

Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell

-594

VISTO:

Villa Gesell, 0 8 MAR 2016

El Expediente 1211/16;

El pedido de Anticipos de Fondos efectuado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell para efectivo el pago de pasajes; y

CONSIDERANDO:

Que el anticipo se basaen cubrir gastos de pasajes de la Sra. Lizel, Tornay y del Sr. Fernando Raul Alvarez presentadores en esta ciudad del documental " Compañeras Reinas" en el marco del Dia Internacional de la Mujer, el día 8 de marzo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

> > DEBMACHO

GUSTAVON. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

> Lic, CARLOS MANUEL RODRIGUEZ Secretario de Cultura, Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 9 MAR 2016 VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. ALVAREZ, Ana que cubrió las guardias extras Activa del servicio de Pediatría durante el mes de enero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8380-D.N.I.Nº -------11.120.829) como tarea extraordinaria, por los días 21 y 28 de enero de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) por ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será - imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-11000.---ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud. ARTICULO 4°:Cún∰lase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----Dr. MARTIN MARCELO Jefe de Gabinete Municipalida de Villa Gesel! GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell DEPHIMENTO D99MACHO

> Sr. TRIANON JONATÁI Secretario de Hacienda Municipalidat de Villa Gesell

> > ZNLOAGA MARÍA MARTA Secretaria de Saludi

Muhicipalidad de VIIIa Geed

-596

Villa Gesell, 0 9 MAR 2016

V I S T O: El Exp. № 1192, año 2016, letra S,

iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento Mar de las Pampas en Concierto;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento "MAR DE LAS -------PAMPAS EN CONCIERTO 2016" que se llevara a cabo el día 25 de marzo de dos mil dieciséis (2016) a las 10 horas en la Capilla de Mar de las Pampas.--ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y – gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.---ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-ARTICULO 4º: Cumplase, comuniquese, dése al Registro Oficial archívese.----Dr. MARTINO MARCELO efe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell GUSTAVOYI. BARRERA Intendernte Municipal Municipalidad de Villa Gesell INSTALL MENTO DESPACHO Sr. TRIANON JOHATAT Secretario de Macienda

> Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

.597

Villa Gesell, 0,9 MAR 2016

VISTO: El Expediente 1191, letra S, año 2016 iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal del "ENCUENTRO DE JAZZ";

Que el mencionado evento se realizara los días 24, 25 y 26 de marzo de dos mil dieciséis (2016) que se realizara en las localidades de Villa Gesell, Plaza 1º Junta, Mar de las Pampas y Mar Azul;

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "ENCUENTRO DE JAZZ"
establectivo en el Articulo 1.
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor
Secretario de Turismo
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese
The same of the sa
Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabir/ete Municipalidad de Villa Gesell GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell
Sr. TRIANON ONATAL Secretario de Hacienda Municipalida de Villa Gesell
Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
/ Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 9 MAR 2016

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. RONCORONI, Jorgelina que cubrió las guardias extras Activa del servicio de Pediatría durante el mes de enero y febrero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. Nº 8414---------D.N.I.Nº 32.296.709) como tarea extraordinaria, por los días 5 de enero y el día 2 de febrero de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) por jornada.-ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-11000. ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud .--ARTICULO 4º: Cúmp dase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----Dr. MARZINO MARCELO Je# de Gabinete GUSTAVA N. BARRERA Municipalidad de Villa Gesell Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell **DESMITATE INDO** DEGPACHO Sr. TRIANON Secretario de Macienda Municipalidad de Villa Gesell

> Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA Secretaria de Salvíd Municipalidad de Villa Sesen

Villa Gesell, 0 9 MAR 2016

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente QUIROGA, Gabriel (Leg. Nº 8437), a partir del dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016) debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada del año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

William Control of the Control of th
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente QUIROGA, Gabriel (Leg. Nº 8437 D.N.I. Nº 18.261.811) a partir del dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones como Sub-Director del Hospital Municipal.
ARTICULO 2°: ABONESE al agente QUIROGA, Gabriel (Leg. Nº 8437
D.N.I. Nº 18.261.811) la cantidad de dos (2) días de licencia
anual no gozada del año 2016
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora
Secretaria de Salud
ARTICULO 5°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Jeip de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Sr. TRIANON JONATAI Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Ora. ZULOAGA MARIA MARITA Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gasell

-600

Villa Gesell, 0 9 MAR 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BASSINI, Viviana que cubrió las guardias extras Activa del servicio de Clínica Médica durante el mes de enero y febrero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA
ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BASSINI, Viviana (Leg. Nº 8333-D.N.I.Nº22.211.422) como tarea extraordinaria, por los días 24 y 31 de
enero y 7 de febrero de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS DOS MIL
CIENTO CINCUENTA (\$ 2.150) por jornada. Y la suma de PESOS UN MIL
SETENTA Y CINCO (\$ 1.075) por el día 14 de febrero de dos mil dieciséis
(2016)
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-11000
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud
ARTICULO 49: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO
Jess de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesel
GUSTAVO N. BARRERA Intender te Municipal Municipalidate de Villa Gesell
Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell
DEPPRISE(END)
Sr. TRIANON JONATAL. Secretario de Haofenda
Municipalidad de Villa Gesell
Secretario de Hagranda Municipalidad de Villa Gesell

Secretaria de Salud Junicipalidad de Villa Gé

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. TEALDY, Daniel que cubrió las guardias extras Activa del servicio de Anestesiología durante el mes de enero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECKEIA
ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. TEALDY, Daniel (Leg. Nº 8316-D.N.I.Nº 11.359.730) como tarea extraordinaria, por los días 30 y 31 de enero de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) por jornada
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente seráimputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-11000.———————————————————————————
Secretaria de SaludARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell BENETAMENTO DESPACHO Sr. TRIANON ONATAL

Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gasell

Dra. ZULOAGA MARÍA MART. Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gasell

Villa Gesell 9 MAR 2016

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. PACCHIONI, Sergio que cubrió las guardias extras Activa del servicio de Pediatría durante el mes de enero y febrero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA
ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. Nº 8418-D.N.I.Nº — 14.721.137) como tarea extraordinaria, por los días 24 y 31 de enero de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.150) por jornada. Y la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) por el día 4 de febrero de dos mil dieciséis (2016).————————————————————————————————————
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-11000
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.
ARTICULO 4º: Cýmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese
Dr. MARVINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geseli GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell Sr. TRIANON ONATA Secretario de Hacianda Municipalidad de Villa Gesell

Secretaria de Salud Municipatidad de VIIIa Ges

-603

Villa Gesell, **0 9** MAR 2016 V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

Dra ZVLOAGA MARIA MART Secretaria de Salvid Municipalidad de Villa Gasali

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CORDOVA CAMACHO, Cesar que cubrió las guardias extras Activa del servicio de Anestesiología durante el mes de enero y febrero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. CORDOVA CAMACHO, Cesar (Leg. Nº 8085-----D.N.I.Nº 92.208.921) como tarea extraordinaria, por los días 16, 17 de enero y 13 y 14 de febrero de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) por jornada.-ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-11000.-ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-ARTICULO 4º:Ç∕́µmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell GUSTAVON BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell DE-APTICASEMIO - 33894CHO Sr. TRIANON JONATAI Secretario di Hacienda Municipalida de Villa Gasell

-604

Villa Gesell, **0 9** MAR 2016, V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. DE MARCO, Dardo que cubrió las guardias extras Activa del servicio de Anestesiología durante el mes de enero y febrero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Dr. MARTINO MÁRCELO Jeje de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

DECEMBERS F

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁI Secretario de Hacianda Municipalidad de Villa Gesell

Dra ZULOAGA MARIA MARTA Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gasell

-605

Villa Gesell, 0 9 MAR 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. FALON, Marcela que cubrió las guardias extras Activa del servicio de Pediatría durante el mes de enero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. FALON, Marcela (Leg. N° 8416
Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Jely de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Sr. TRIANON JONATÁN Secretario de Macienda Municipalidad de Villa Gesell
Ora. ZULOAGA MARTA Secretaria de Balud Municipalidad de Cilla Rossell

-606

Villa Gesell, **0** 9 MAR 2016 VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana que cubrió las guardias extras Activa del servicio de Pediatría durante el mes de enero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRET,A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381----D.N.I.Nº 29.849.438) como tarea extraordinaria, por los días 14, 21, 22, 28 y 29 de enero y los días 4 y 5 de febrero de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) por jornada. Y por el día 3 de enero la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.150) por jornada. Y por el dia 12 de febrero la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250) .-ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será - imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-11000.--ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.7-ARTICULO 4º:Cumplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archivese.----Dr. MARTINO MARCELO efe de Gabihete Municipalidad de Villa Geşeli GUSTAYO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell HERNATANE MTO DERMACHO Sr. TRIANON A XATAR

> Dra ZULDAGA MARÍA MARTA Secretaria de Salut Municipalidad de Villa Gasell

Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

-607

Villa Gesell, **0 9** MAR 2016 V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. VILLACORTA, Manuel que cubrió las guardias extras Activa del servicio de Pediatría durante el mes de enero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. Nº 8070D.N.I.Nº 18.619.690) como tarea extraordinaria, por los días 16,
23 y 30 de enero y los días 6 y 13 de febrero la suma de PESOS DOS MIL
CIENTO CINCUENTA (\$ 2.150) por jornada
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-11000
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archívese

Dr. MARTINO MARCELO lefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel

DEWILL SERVICE OF THE SERVICE OF THE

GUSTAVO M. BARRERA Intendente Municipal Municipalida de Villa Gesell

Sr. TRIANON CONATAL Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gasell

ra. ZULOAGA MARÍAMARTA Secretația de Salud Municipalidad de Villa Gasell

Villa Gesell, **0** 9 MAR 2016 VISTO: El Telegrama Colacionado Nº 016130499 remitido por la Señora FERRER, Lidia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones en Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora FERRER,Lidia (Leg. Nº 1578) a partir del primero (1º) de marzo de dos
mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones en Deportes
ARTICULO 2°: ABONESE al agente Señora FERRER, Lidia (Leg. Nº 1578) la -
cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada
2015 y cinco (5) días proporcional 2016.————————————————————————————————————
ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.
ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda.
ARTICULO 6º: Gúmplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y archivese
1
DI: MARTINO MARCELO
Jole Gabinete Municipalitiad de Villa Gesell GUSTAVO NIBARRERA
Intendente Atunicipal Intendente Atunicipal Municipalidad de VIIIa Gesell
CERTAIN THE INCIDENT OF WIND GESON
/)

Sr. TRIANON JONATAI: Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

-609

Villa Gesell, 0 9 MAR 2016

Personal; y

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente BENITEZ, Blanca (Leg. Nº 4055) ha pasado a cumplir funciones en la Casa de los Abuelos a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Dr. MAR/INO MARCELO Jeff de Gabinele Municipalidad de Villa Geses

DESTRICTION DESTRUCTION DE LA DESTRUCTION DE LA DESTRUCTION DE LA DESTRUCTION DE LA DESTRU

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATA. Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

de Personal: v

Villa Gesell, 0 9 MAR 2016 V I S T O: La solicitud efectuada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que desempeñan sus tareas en Catastro

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geseli

DESPACED

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidat de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN Secretario do Hacienda Municipalidado Villa Gasell

> Arq. Mattho Ruth Perez Schneider Secretaria de Planeamiento Chrasty Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Gesell provincia de buenos aires Municipalidad de Villa Gesell

,611

Villa Gesell, () 9 MAR 2016

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique la designación del Sr. D'ANGELO, Jordán (Leg. Nº 3938);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 6º del Decreto 164/16 el que ---------- quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1: DESIGNASE como al Agente D'ANGELO, Jordán (Leg. Nº ---------3938) a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) en categoría 74 con treinta (30) horas semanales con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS (\$ 5.051, 52).-----ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes .--ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes .---ARTICULO 4º: Çứmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell GUSTAVUN. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell BINKTALE (41) DESPACHO

Sr. TRIANON JONATÁI. Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CAR OS MANUE RODRIGUEZ Secretario de Cultura, Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0.9 MAR 2016 V I S T O: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto Nº 190/16 la Tarea extraordinaria del agente GONZALEZ, Manuel Solicitado por error;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

The state of the s
ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 190/16 la Tareaextraordinaria del agente GONZALEZ, Manuel Solicitado por error
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.————————————————————————————————————
Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell BRANTANO LIBRATĂI Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 9 MAR 2016

VISTO: El Expediente 1161, letra J, año

2016, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de abril de dos mil dieciséis (2016) por acogerse a los beneficios jubilatorios por ANSES al agente QUINTANA, Juan Carlos (Leg. Nº 908-D.N.I. Nº 5.529.306);

Que se deberá abonar la cantidad de 21 dias de licencia anual no gozada año 2015 y la cantidad de 5 dias proporcional 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

The second secon
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA a partir del primero (1°) de abril de dos mildieciséis (2016), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por ANSES al agente QUINTANA, Juan Carlos (Leg. N° 908-D.N.I. N° 5.529.306)
ARTICULO 2°: ABONESE al agente QUINTANA, Juan Carlos (Leg. N°908-D.N.I. N° 5.529.306) la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual no gozada año 2015 y la cantidad de cinco (5) días proporcional 2016
ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1
Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geséll DEFARTAMENTO DEFACHO Sc. TRIANDIVIONATÁI

Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gasell

.614

Villa Gesell, 0 9 MAR 2016

VISTO: El Expediente 1212, letra J, año

2016, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1°) de abril de dos mil dieciseis (2016) por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35°, a la agente GALEÁNO, María Inés (Leg. Nº 483-D.N.I. Nº 4.541.389);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%), una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista sin descuento de ninguna índole, ley 14.656 art 72 del sueldo correspondiente a la categoría 16 por cuarenta y ocho (48) horas semanales, registrando a la fecha treinta y dos (32) años y tres (3) meses y diez(10) días de antigüedad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de abril de dos mil
dieciséis (2016), a los efectos de acogerse a los beneficios
jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, a la agente GALEANO,
María Inés (Leg. Nº 483-D.N.I. Nº 4.541.389) quien revista el cargo de categoría
16 por cuarenta y ocho (48) horas semanales.
ARTICULO 2°: ABONESE al agente GALEANO, María Inés (Leg. Nº
483-D.N.I. Nº 4.541.389) la cantidad de cuatro (4) días de licencia
anual no gozada 2014, la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual
no gozada 2015 y nueve (9) días proporcional 2016
ARTICULO 3º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) -
por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo
Jubilatorio y una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis
mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista sin descuento de
ninguna indole, ley 14.656 art 72.
ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1
ARTICULO 5°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.
ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
ARTICULO 7°:∯mplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archivese
ANTICOLO 7 . Dumpiase, comuniquese, dese ai negistro Oficial y archivese.
Dr. MARTINO MARCELO
Jeff de Gabinete
Municipal dad de Villa desell GUSTAVO-N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell
Aunicipalidad de Villa Gesell
DESPATALENTO DESPACED
Sr. TRIANOMIONATAI
Secretario Mel Hacienda Municipalidad de Villa Gesell
Municipalidad de Villa desell BETATALENTO DESTACHO Sr. TRIANOMJONATÁN Secretario de Hacianda Municipalidad de Villa Gasell
/ 1/
/ 1/

015

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 4228, letra A,

año 2008, iniciado por el Sr. ALMIRON, Anselmo Aristóbulo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico; ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 48 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones <u>D E C R E T A</u>

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2016 al Sr. ALMIRON, Anselmo Aristóbulo, nomenclatura Catastral VI-G-94-7A,
Cuenta Municipal 1157900A
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Jeif de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Sr. TRIANON JONATAN Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-616

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 1224, letra S,

año 2014, iniciado por el Sr. MORELLI, Ricardo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 al Sr. MORELLI, Ricardo, nomenclatura Catastral VI-H-I-4, Cuenta
Municipal 14956001
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesei Sr. TRIANON JONATAP Secretario de Hactenda Municipalidad de Villa Geseil

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente 1204, letra D, año 2016 iniciado por el Señor Director de Deportes; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal a la "CAMINATA POR EL DIA DE LA MUEJER";

Que el mencionado evento se realizara el próximo doce (12) de Marzo de dos mil dieciséis (2016) en Av Buenos Aires y Playa.;

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> DEFARIAMENTO OSEPACHO

Dr. MARTINO MARCELO Jeje de Gabinete Municipalidad de Villa Geselv

ОВТИПОВИТИ

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Ville Gesel

Sr. TRIANON JONATAI. Secretario da Macienda Municipalidad da Villa Gaseli

Lic, CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente 1222, letra S, año 2016 iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal del "ENCUENTRO MUSICAL";

Que el mencionado evento se realizara el día 27 de marzo de dos mil dieciséis (2016) que se realizara en la Plaza Primera Junta a las 17hs;

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "ENCUENTRO
ARTICULO 2º: Por la Secretarias de Turismo.
se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor
Secretario de Turismo
ARTICULO 4º1/Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese
A second
Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Munidinalidad do Vino de in 15 Q 1 / 1 /
' IN THE SAME SAME SAME AND MAKEREMA
Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell
CENSOSO A CONTRACTOR A UNA DESCRIP
and the same of th
Sr. TRIANON JONATÁR Secretario de Hacianda
Municipali gat ys Villa Ge sell
total to the confidence are a time received
3
Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo

Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RADRIGUEZ Secretario de Cultura, Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente 1199, letra W, año 2016 iniciado por el Señor WOLF, Pablo; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal a la "3 ERA FECHA Y FINAL DEL CAMPEONATO ARGENTINO DE FREERIDE";

Que el mencionado evento se realizara el próximo diecinueve (19) de Marzo de dos mil dieciséis (2016) en Playa y Paseo 108.;

Por ello; , EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la "3 ERA FECHA YFINAL DEL CAMPEONATO ARGENTINO DE FREERIDE" el evento se realizara el próximo diecinueve (19) de Marzo de dos mil dieciséis (2016) en Playa y Paseo 108
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se
promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.
ARTICULO 4º: Cumplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Jeje de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Sr. TRIANON VANATAL Secretario de Macienda Municipalidad de Villa Gesell

-620

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO; El Expediente Nº 6492, letra C,

año 2008, iniciado por la Sra. CENTORBI, Gloria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones $\underline{ D \ E \ C \ R \ E \ T \ A }_{\cdot}$

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 a la Sra. CENTORBI, Gloria Nora, nomenclatura Catastral VI-A-
266-85-30, Cuenta Municipal 60220006
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. MARTINO MARCELO efe de Gabinete Municipalidad de Villa Genell Sr. TRIANON LIDNATA: Secretario de Macienda Municipalidad da Villa Gasell

-621

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 774, letra S,

año 2014, iniciado por la Sra. SACCO, Leonor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: EXIMASE de las	Tasas de Alumb	rado, Limpiez	a y Cor	nservación
de la Vía Pút	olica, Servicios	Sanitarios,	Tasa	Turística,
Bomberos, Cementerio, Segurida	d, Salud, Dispos	ición Final de	Residu	ios, por el
Ejercicio 2016 al Sra. SACCO, Le				
Cuenta Municipal 12752005	*	gan per une seu seu seu seu seu seu seu seu seu se		
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia	a las áreas corre	spondientes		
ARTICULO 3º: El presente Decre	to será refrendac	lo por el Seño	or Jefe	de
Gabinete y el Se	eñor Secretario d	de Hacienda.		
Dr. MARTINO MARCELO Jefelle Gabinete Municipalifiad de Villa Gesell Sr. TRIANON JONATÁI Secretario de Hacianda Municipalidad de Villa Gesell	quese, dese al R	GUSTAVO N. B Intendente Mi Municipalidad de V	ARRERA.	ivese

622

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 2802, letra G,

año 2009, iniciado por la Sra. GARCIA REYES, Susana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición solicitada para el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 a la Sra. GARCIA REYES, Susana, nomenclatura Catastral VI-A-
279-24, Cuenta Municipal 342100B
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archivese. Dr. MARTINO MARCELO Jeje de Gatinete Municipalidad de Villa Gesell Sr. TRIANON JONATÁR Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Aunicipalidad de Villa Gesell

-623

Villa Gesell, 10 MAR 2016

V I S T O: El Expediente Nº 2930, letra G,

año 2009, iniciado por el Sr. GUIOT, Carlos Fidel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 55, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 a el Sr. GUIOT, Carlos Fidel, nomenclatura Catastral VI-A-63-15,
Cuenta Municipal 1135002
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Jefr de Gabinele Municipalidad de Villa Gesell Sr. TRIANON JONAYAI Secretario de Hacianda Municipalidad de Villa Gesell

-624

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Alcance Nº 2197, letra R,

año 2008, iniciado por la Sra. ROMO, Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 a la Sra. ROMO, Elsa, nomenclatura Catastral VI-A-389-6-1,
Cuenta Municipal 15876001
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCEL Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Sr. TRIANON ONATA Secretario de Manicipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell

-625

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 1080, letra

M, año 2014, iniciado por la Sra. MONTENEGRO, Aurora; y

CONSIDERANDO:

Municipalité de Villa Gesell

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Accion Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 29, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y
Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa
Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de
Residuos, por el año 2016 a la Sra. MONTENEGRO, Aurora, nomenclatura
Catastral VI-B-17G-3, Cuenta Municipal 11744133
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad da Villa Gesali Esta AMENTO Esta AMENT

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 3056, letra S,

año 2014, iniciado por la Señora SEERY, María Isabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 a la Señora SEERY, María Isabel, nomenclatura Catastral VI-A-
78-3 ^a -8, Cuenta Municipal 304000B
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Gumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MAR INO MARCELU Jefede Gabinete Municipalidad de Villa Gee Sr. TRIANON IONATAI Secretario de Hacianda Municipalidad de Villa Gesall

-627

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 2792, letra S,

año 2012, iniciado por el Sr. SCELFO, Susana Edith; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que la Sra. Secretaria de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44, otorgan la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Via Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 a la Sra SCELFO, Susana Edith, nomenclatura Catastral VI-A-49-
2-2, Cuenta Municipal 63302B.
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Jefie de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell GUSTAVON. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell St. TRIANON JONATÁI Secretario de Hacianda Municipalidad de Villa Gesell

-628

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 7804, letra P,

año 2008, iniciado por la Sra. PAGANINI, Ilda Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de

Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno

teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 56 otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y
Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa
Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de
Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra. PAGANINI, Ilda Carmen nomenclatura
Catastral VI-A-65-1-23 Cuenta Municipal 3453009
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
Dr. M/RTINO MARCELO defe de Gabinete Municipalidad de Villa Gevell Sr. TRIANDA DNATA Secretario de Hacianda Municipalidad de Villa Gesell

-629

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 1627, letra, C

año 2014, iniciado por el Sr. CALVO, Juan Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social

Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 29, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones $\underline{ D \ \, E \ \, C \ \, R \ \, E \ \, T \ \, A }$

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 al Sr. CALVO, Juan Carlos, nomenclatura Catastral VI-A-426-19-
4, Cuenta Municipal 7600009
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
- <u>ARTICULO 4º:</u> Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELU Jele de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell DESPACHO GUSTAVU M. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell DESPACHO

Sr. TRANON JONATA: Secretaring de Hactenda Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

-630

Villa Gesell, 10 MAR 2016

V I S T O: El Expediente Nº 1233, letra S,

año 2010, iniciado por la Sra. SUAREZ, Elsa Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de

Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 al Sra. SUAREZ, Elsa Mirta, nomenclatura Catastral VI-A-322-15-
1, Cuenta Municipal 409101B
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archivese
Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Sr. TRIANON JONATAN Secre tario de Alacienda Municipalidad de Villa Gesell

£:-631

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 482, letra D,

año 2012, iniciado por el Sr. DE BRASI, Roberto; y

CONSIDERANDO:

solicitada por el año 2016;

Sr. TRIANON JONATA: Secretafic de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 52, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Via Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 al Sr. DE BRASI, Roberto, nomenclatura Catastral VI-H-II-10A,
Cuenta Municipal 14981105
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cμμηρlase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MAR/INO MARCELO Jeig de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell DE MAR/INO MARCELO Jeig de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell DE MAR/INO M. BARRERA Intendente Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell

632

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 1381, letra B,

año 2009, iniciado por la Sra. BOTTONI, Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 40, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones <u>D E C R E T A</u>

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 al Sr. BOTTONI, Graciela, nomenclatura Catastral VI-A-348-12-2,
Cuenta Municipal 708402x
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cýτμρα lase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Jefelde Gabinele Municipali dad de Villa Gesell Sr. TRIANON JONATA: Secretario de Hacianda Municipalidad de Villa Gésell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-633

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 3238, letra G,

año 2008, iniciado por la Sra. GOYENECHE, Elba Nélida y

CONSIDERANDO:

solicitada por el año 2016;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 49, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra. GOYENECHE, Elba Nélida nomenclatura Catastral VI-B-5H-5D, Cuenta Municipal 19632002.----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Gumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalided de Villa Gesell Intendente Municipal Municipalided de Villa Gesell DEFERTAMENT DESMICHO Sr. TRIANON **JONATAL** Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-634

Villa Gesell, 10 MAR 2016

V I S T O: El Expediente Nº 699, letra F

año 2012, iniciado por la Sra FLORES, Marta Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 45 otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Via Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 a la Sra FLORES, Marta Graciela, nomenclatura Catastral VI-B-
5F-33, Cuenta Municipal N° 9022005
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesett DRIVECCEO GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesett

Sr. TRIANOM IÓNATÁI Secretatic ne Hacisnda Municipalidenda Villa.Gasell

1-635

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 1421, letra B,

año 2011, iniciado por la Sra BRENZONI, Nora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 a la Sra. BRENZONI, Nora, nomenclatura Catastral VI-A-322-20-
2, Cuenta Municipal 4097026
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cámplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell GUSTAVO N. BARRERA Intender ve Municipal Municipalidad de Villa Gesell Sr. TRIANAN JONATA Secretado de Hacianda Municipaldad de Villa Gesell

PI-636

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 3710, letra A,

año 2008, iniciado por la Sra. ACERA, Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 59, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 a la Sra. ACERA, Elsa, nomenclatura Catastral VI-A-415-8,
Cuenta Municipal 7999006
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Jafe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Sr. TRIANON ABNATA! Georetario de Racianda Municipalidad de Villa Gesell

637

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 3911, letra A,

año 2011, iniciado por al Sr. ACEVEDO, Rafael; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 60, otorga la eximición

solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por e
Ejercicio 2016 al Sr. ACEVEDO, Rafael, nomenclatura Catastral VI-G-161a-2
Cuenta Municipal 11601002
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
-ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Jefyde Gabinete Municipalidad de Villa Geseli Sr. TRIANON UNATÁ! Secretario de Hacianda Municipalidad de Villa Geseli

-638

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 2896, letra C,

año 2011, iniciado por el Sr. CASTILLO, Raúl; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 76, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones <u>D E C R E T A</u>

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Via Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 al Sr. CASTILLO, Raúl, nomenclatura Catastral VI-H-83-16,
Cuenta Municipal 90083163
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4°; Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTING MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gésell Sr. TRIANOW DINATÁN Secretario de Macienda Municipalidad de Villa Gesell

M - 639

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 1744, letra P,

año 2008, iniciado por la Sra. PERALTA, Stella Maris; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 48, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 a la Sra. PERALTA, Stella Maris, nomenclatura Catastral VI-A-
289-16, Cuenta Municipal 5462007
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4 cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Jeie de Gabinete Municipalidad de Villa Busell BERNATAMEMO DESPACHO Sr. TRIANOMONATAL Secretario de Hacizo da Municipalidad de Villa Geseil

-640

Villa Gesell, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Nº 5419, letra P,

año 2008, iniciado por la Sra. PIETROPAOLI, Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones $\underline{ D \ \ \, E \ \ \, C \ \, R \ \, E \ \, T \ \, A }$

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 a la Sra. PIETROPAOLI, Mirta, nomenclatura Catastral VI-G-17-
31-1, Cuenta Municipal 11138005
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa desel Brantamero DESTACHO GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipalidati de Villa Gesell Municipalidati de Villa Gesell Sc. TRIANI JONATAI Secretari de Hacianda Municipalidada Villa Gesell

-641

Villa Gesell, 10 MAR 2016

V I S T O: Que el día diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016) opera el vencimiento de la cuota anual (1) del Impuesto Automotor; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar el vencimiento del mismo para facilitar a los contribuyentes y/o responsables, cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día dieciocho (18) de marzo de dos ------mil dieciséis (2016) el vencimiento de la cuota anual del Impuesto Automotor.-ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archivese.-Dr. MARTINO MARCELO Defe de Gabinete GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesali ALLE CINEMAKANE CERTACHO SC TRIANON TONATAL Becralario del l'acianda Municipalided of Villa Gesell

-644

Personal; y

Villa Gesell, 10 MAR 2016 V I S T O: Lå nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto Nº 190/16 las tareas extraordinarias de los agentes RODRIGUEZ, Juan Manuel y GONZALEZ, Manuel Solicitado por error;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Sr. TRIANON (CATA) Secretario de Mecienda Municipalidad de Villa Gesell

643

Villa Gesell, 10 MAR 2016 VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto Nº 143/16 la tarea extraordinaria del agente TISSERA, Gabriela por existir duplicidad con el decreto 190/16;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto	A, Gabriela (Leg. Nº 3269) por espondientesdo por el Señor Jefe de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al	Registro Oficial y archivese
Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Gr. TRIANCUI JOHATA Becretario de Hacianda Municipalidad la Villa Gesell	GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 MAR 2016

V I S T O: El Expediente 1235, letra J, año

2016, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de abril de dos mil dieciséis (2016) por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, Ley 9650, Artículo 29º, a la agente OVIEDO, Liliana (Leg. Nº 1319-D.N.I. Nº 14.914.841);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría 10 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

<u>DECRETA</u>

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de abril de dos mil ———————————————————————————————————
ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1
ARTICULO 5°: REMITASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 7º: Complase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archivese
ARTICULO 7: Cumpiase, comuniquese, dese ai Registro Oriciar y archivese.
Dr. MARTINO MARCELO Jele de Gabinete Municipelidad de Villa Gesell BESPACHO GUSTAVON: BARRERA Intendente Municipel Municipelidad y Villa Gesell DESPACHO
Sr. TRIANOX JONATÁI Secretaria de Hacisada Nuelchaldad de Vila Gsaeil

645

Villa Gesell, 7 1 MAR 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Sub-Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el ----día 26 de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Señor TOPPELBERG, Emanuel (Leg. Nº 70137- D.N.I. Nº 30.654.874) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir ausencia SCARPELLINO, Daniel. ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ------ 24 de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Señor MARANGONI, Pablo (Leg. Nº 70155 - D.N.I. Nº 36.739.367) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por ausencia de HEITZ. Gerardo--ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el ----------día 25 de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Señor LEMOS, Jairo (Leg. № 70153 - D.N.I. № 36.739.502) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por ausencia de SCARPELLINO. Daniel,-------ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los -------días 26, 28 y 29 de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Señor DI LUCIANO, Marcos (Leg. Nº 70093 - D.N.I. Nº 31.652.814) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por ausencia de MARTINEZ, Diego, KROTCH, Pablo y ROMANO, Tibor.----

Gesel PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell ARTICULO 5°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000. ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor

-archivase.

comuniquese,

JEFATTAMENTO GERMONO dése

Dr. MARTINO MARCELO efe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel/

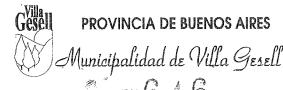
> SUSTAND N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidat de Villa Gesell

Registro

oficial

Sr. TRIANON JOYATÁN. Secretado de Vacienda Municipalidat de Vyla Genell

WAEDEZ NICOLÁS FEDERICO Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 1 1 MAR 2016 V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

້ Sub Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 15/16;

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ------(1°) primero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE LEGAJO № DOC.DEIDENTIDAD IBAÑEZ, Javier 70151 26.580.789 ROMERO, Pablo 70157 24.204.901

ARTICULO 2°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ------(10) diez y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DEIDENTIDAD
ANACONDO, Cristian	70115	34.023.235
AUZA, Fiorella	70158	32.318.758
CONTARTESE, Anabella	72826	29.396.703
DIAZ, Norberto	70120	26.471.909
FUENTES, Gonzalo	70159	38.936.301
ORUETA. Juan Manuel	70142	33.104.427

ARTICULO 3º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL

CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ------el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad----

ARTICULO 5° Cumplase, comuniquese, dése al Registro oficial y archivase.-

Dr. MARITMO MARCELO Jeff de Gabinete Municipaldad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JEDATAI Secretario de Macianda Municipalidadae Villa Genell PERATIANENTO DEPARTAMENTO GUSTAVON, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

-647

Villa Gesell, 1 MAR 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente RIOS, Oscar (Leg. Nº 2388) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del veintidós (22) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Dr. MARTINO MAROELO

Jele de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL KODRIGUEZ Secretario de Cultura, Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell -648

Villa Gesell, 1 1 MAR 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CARO, Romina (Leg. Nº 3691) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Turismo a partir del veintinueve (29) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

SEPRITATION CENTO

Dr. MART NO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Ges

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

649

Villa Gesell, 1 1 MAR 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente VALDIVIESO, Mirta (Leg. Nº 3816) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Turismo a partir del veintitrés (23) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> REPORTAMENTO DESPACHO

Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipal dad de Villa Gesell 650

Villa Gesell, 1 1 MAR 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente LIMA, Maria Cristina (Leg. Nº 3156) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Recaudaciones a partir del veintitrés (23) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente LIMA, Maria Cristina
(Leg. Nº 3156) quien ha pasado a cumplir funciones la Oficina de Recaudaciones a partir del veintitrés (23) de diciembre de dos mil quince (2015).
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -
Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --
Gabinete.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO N. BARRERA

Dr. MARTINO MARCELL)

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

ELATRITALIENTO "

GUSTAÝÒ N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell -651

Villa Gesell, 1 MAR 2016

VISTO: El Expediente 1231, letra D, año 2016 iniciado por el Señor Director de Deportes; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal a la "1º CARRERA RURAL BIKE DE VILLA GESELL 100% SOLIDARIO";

Que el mencionado evento se realizara el próximo dieciséis (16) de abril de dos mil dieciséis (2016) desde el Aeropuerto de Villa Gesell.;

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**, **en uso de sus atribuciones**

DECRETA

Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

BEFARIAMENTO DESPACIO GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN Secretario de Hacisada Municipalida de Villa Garall

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ Secretario de Cultura, Educación y Deportes Municipalidad de VIIIa Geesti

-652

Villa Gesell, 7.4 MAR 2016

VISTO: El Expediente 1274, letra S, año 2016 iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal al evento "BUSQUEDA ITINERANTE EN PASCUA";
Que el mencionado evento se realizara el día 27 de marzo de dos mil dieciséis (2016) en el Pinar del Bosque;

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al evento "BUSQUEDA ITINERANTE EN PASCUA que se realizara el día 27 de marzo de dos mil dieciséis (2016) en el Pinar del Bosque ARTICULO 2º: Por la Secretarias de Turismo
se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor
Secretario de Turismo
ARTICULO 4º: Quimplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archivese
Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel GUSTA VCIN. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell
Sr. TRIANON (IZALXTA). Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gasell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 1 4 MAR 2016

V I S T O: El Expediente 1271, letra S, año

2016 iniciado por Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "V CONGRESO DE MEDICINA GENERAL". Que se realizara los días 14, 15 y 16 de abril del dos mil dieciséis (2016) en el Hotel Intersur;

> Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "V CONGRESO DE
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.— Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Sr. TRIANDY IONATÁN DESTACHO DESTACHO DESTACHO DESTACHO DESTACHO DESTACHO DESTACHO Municipalidad de Villa Gesell Villa Gasell Villa Gasell



.654

Villa Gesell, .1 4 MAR 2016

V I S T O: El Expediente № 1249, letra X año 2016, iniciado por Parroquia Inmaculada Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que la mismo solicita se declare de Interés Municipal el XXVI VIA CRUCIS VIVIENTE que se realizará el día veinticinco (25) de marzo de dos mil dieciséis (2016) a las 19 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

DESMINATION DESMINATION DESMINATION DESMINATION DESMINATION DE CONTROL DE CON

Dr. MARTINO MARCELO Jaje de Gabinete Municipilidad de Villa gesell

Sr. TRIANON ONATÁN Secretario de Hacienda Junicipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell GUSTAVO M. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, # 4 MAR 2016

VISTO: El Expediente 1031, letra J, año

2016, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de abril de dos mil dieciseis (2016) por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35°, a la agente FUENTES, Jorge (Leg. Nº 288-D.N.I. Nº 4.702.695);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%), una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista sin descuento de ninguna índole, ley 14.656 art 72, registrando a la fecha treinta y dos (32) años y tres (3) meses de antigüedad revistando la categoría 19 por treinta (30) horas semanales, y treinta por ciento (30%) de actividad exclusiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA a partir del primero (1°) de abril de dos mil ———dieciséis (2016), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35°, al agente FUENTES, Jorge (Leg. N° 288-D.N.I. N° 4.702.695) quien revista el cargo de categoría 19 por treinta (30) horas semanales, y treinta por ciento (30%) de actividad exclusiva.————————————————————————————————————
ARTICULO 2º: ABONESE al agente FUENTES, Jorge (Leg. Nº 288———————————————————————————————————
ninguna índole, ley 14.656 art 72.————————————————————————————————————
ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.————————————————————————————————————
Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Sr. TRIANON JONATAL Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

.656

VISTO: El Expediente №

1852, letra M, año 2010, iniciado por la Sra. LOPEZ, Ana Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el articulo Nº 76 del código tributario Ordenanza Nº 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que la Sra. Secretaria de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 46, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por (50%) ciento de las Tasas de
Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios
Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición
Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra. LOPEZ, Ana Beatriz,
nomenclatura Catastral VI-A-346-19-2, Cuenta Municipal Nº 7728027
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cumplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y archívese
147 CORE
Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell Gustavo N. Barrera
Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell
DESPLACINO
Sr. TRIANON ONATAR Secretario de Hactenda
Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesel
Zt /

.657

Villa Gesell, 1 5 MAR 2016

V I S T O: El Expediente Nº 5405, letra

M, año 2010, iniciado por la Sra. MANASSERO DE SILVA, Carlota Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Secretario de Hacienda idunicipalidad de Villa Gesell

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 50, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2016 a la Sra. MANASSERO DE SILVA, Carlota Rosa, nomenclatura Catastral
VI-A-13C-5-5, Cuenta Municipal 1803001
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Dr. MARTINO MARCELO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geséll Municipalidad de Villa Geséll Municipalidad de Villa Gesell